



INSTRUCCIÓN MINISTERIAL PARA TODOS LOS PLANTELES EDUCATIVOS Y ZONAS EDUCATIVAS SOBRE CONSEJOS ESTUDIANTILES Y LA FEDERACIÓN VENEZOLANA DE ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA

Por medio de la presente, queremos ampliar y profundizar la orientación sobre la conformación de los *Consejos Estudiantiles* de modo que demos cumplimiento al artículo 21 de la Ley Orgánica de Educación, la cual establece que en las Instituciones y Centros Educativos de los diferentes niveles y modalidades se organizarán en un Consejo Estudiantil sin el menoscabo de otras formas de organización, destinadas a promover la formación de ciudadanos y ciudadanas mediante la participación protagónica y corresponsable del estudiantado, tomando en cuenta las especificidades de cada nivel y modalidad. Esta Organización actuarán junto con la Comunidad Educativa en los diferentes Ámbitos, Programas, Proyectos Educativos y Comunitarios, ejerciendo sus Derechos y Deberes como seres sociales, en un clima democrático, de paz, respeto, tolerancia y solidaridad.

Exhortamos a todas las Escuelas, Liceos y Técnicas hacer todos los esfuerzos pedagógicos para promover la participación Estudiantil en todos los niveles y modalidades; y dejar que los niños, niñas y adolescentes ejerzan su derecho a organizarse y participar, junto a la comunidad educativa, en los asuntos vinculados a su educación de modo que sea una posibilidad de aprendizaje de la democracia patagónica.

Consejo Estudiantil

Es la instancia organizativa y corresponsable en el liceo o escuela técnica de las y los estudiantes inscritas e inscritos en cada institución educativa oficial y privada del país. El poder popular estudiantil actúa de forma participativa, protagónica, y corresponsable junto con el consejo educativo en los diferentes ámbitos, planes, programas, proyectos educativos y comunitarios en un clima democrático, de paz, respeto, tolerancia y solidaridad.

Funciones del Consejo Estudiantil:

1. Participar en forma protagónica en las diferentes acciones, ámbitos, planes, programas y proyectos educativos y comunitarios, ejerciendo sus derechos y deberes como sujetos sociales en un clima democrático, de respeto, paz, tolerancia y solidaridad, contribuyendo con la armonía y el buen funcionamiento de las instituciones educativas preservando la identidad, conservación del patrimonio ambiental, histórico y cultural del país.





2. Convocar a sus voceras y voceros a reuniones ordinarias y extraordinarias, en cada una de las instituciones educativas.
3. Asumir corresponsablemente el compromiso del mantenimiento de la planta física, materiales, equipos, mobiliarios y otros bienes pertenecientes a las instituciones educativas. Asimismo, en el desarrollo de acciones que disminuyan factores de riesgo y potencien los factores de protección.
4. Participar en la construcción del proyecto educativo integral comunitario (PEIC), proyectos de aprendizaje (PA) y otras formas de organizaciones de los aprendizajes en las instituciones educativas, en aras de la integración de las familias, escuela y comunidad, a fin de garantizar las transformaciones que ellos requieran.
5. Elaborar y presentar informes de gestión por cada lapso escolar de las actividades realizadas ante la asamblea escolar.

Estructura de los Consejos Estudiantiles

El consejo estudiantil debe estar conformado por:

Un Vocero (a) **Integrador**, un Vocero (a) **Contralor** y un Vocero (a) **Activista** Estudiantil.

Responsabilidades y Competencias

Vocero (a) Integrador:

Es el responsable de dirigir, coordinar y facilitar los procesos y actividades que se definen, mediante votación directa y secreta, las propuestas de la asamblea estudiantil por mayoría, con el propósito de velar y garantizar la vinculación de los y las estudiantes en las diferentes actividades. El Vocero (a) Integrador (a) será el enlace y responsable del Consejo Estudiantil en las reuniones del Consejo Educativo.

Principales funciones específicas:

1. Convocar y dirigir las reuniones ordinarias semanales y extraordinarias del consejo estudiantil en la institución educativa. Además llevar la sistematización de las diferentes propuestas que surjan de las diversas necesidades que se presenten por medio de la asamblea estudiantil.



FEDERACIÓN VENEZOLANA DE ESTUDIANTES
EDUCACIÓN MEDIA
Estudiar y Luchar!





2. Participar en la construcción del Proyecto Educativo Integral Comunitario (PEIC), Proyectos de Aprendizaje (PA) y otras formas de organización los de aprendizajes en las instituciones educativas, en aras de la integración de las familias, escuela y comunidad, a fin de garantizar las transformaciones que estos requieran.
3. Crear medios de comunicación y propaganda en la institución y comunidad, para mantener informado a la población que convive diariamente en los liceos y escuelas técnicas de país.
4. Construir y presentar en conjunto con los demás miembros del consejo estudiantil un balance trimestral de gestión presentado a la Asamblea Escolar y al Consejo Educativo, a su vez velar por el pleno cumplimiento de los objetivos, metas y actividades planificadas.
5. Apoyar y atender las diferentes expresiones organizativas del liceo o escuela técnica. Debe consolidar y ordenar la estabilidad de los preparadores, brigadas y patrullas que emerjan en cada institución.

Vocero (a) Contralor (a):

Se encarga de crear instrumentos e implementarlos para informar, socializar y hacer seguimiento a los planes, programas y acciones dirigidas a los estudiantes.

Principales funciones específicas:

1. Ser contralores sociales de la gestión educativa en el marco de la Educación Bolivariana.
2. Velar por el buen funcionamiento de los diferentes proyectos de desarrollo en la institución. Hacer contraloría social al.
3. Asumir corresponsablemente la planificación que promueva el trabajo voluntario estudiantil en el mantenimiento de la planta física, materiales, equipos, mobiliarios y otros bienes pertenecientes a las instituciones educativas. Asimismo, en el desarrollo de acciones que disminuyan factores de riesgo y potencien los factores de protección.
4. Realizar control y seguimiento a los diferentes beneficios estudiantiles como el Sistema de Alimentación Escolar, becas, servicios, computadoras canaimas, libros bicentenario, laboratorios y otros que ayuden en mantener la estabilidad y calidad de la educación.

#YoSoyDeLaFEVEEM
#YoSoyDeLaFEVEEM
#YoSoyDeLaFEVEEM



5. Supervisar el cumplimiento del currículo, plan de estudio y funciones de cada miembro de la institución educativa en sus diferentes niveles y labores.

Vocero (a) Activista Estudiantil:

Estará encargado (a) de promover e incentivar la participación protagónica de las y los estudiantes en las diversas actividades sociales, culturales, deportivas, recreativas, institucionales y comunitarias.

Principales funciones específicas:

1. Promover y realizar actividades periódicamente con el fin de profundizar nuestra identidad nacional.
2. Facilitar la vinculación de los y las estudiantes con la realidad de las comunidades que lo rodean, estimulando en los y las estudiantes el interés y la necesidad de investigar los problemas ecológicos y de salud presentando las posibles soluciones y acciones para la transformación social en cuanto a lo referente.
3. Propiciar actividades con el fin de aumentar la cultura, el deporte y otros talentos que desarrollen el potencial creativo de los estudiantes y a su vez promueva la cultura de paz en las instituciones educativas.
4. Generar espacios e intercambios culturales entre los estudiantes tomando en cuenta la diversidad existente en las diferentes regiones del país.
5. Fortalecer y ampliar los grupos culturales y deportivos en las instituciones educativas. Debe atender a los capitanes de las diferentes disciplinas deportivas, a los artistas y talentos de los liceos y escuelas técnicas.

FEDERACIÓN VENEZOLANA DE ESTUDIANTES

EDUCACIÓN MEDIA

Estudiar y Luchar!

#YoSoyDeLaFEVEEM
#YoSoyDeLaFEVEEM
#YoSoyDeLaFEVEEM



Proceso Eleccionario de los Consejos Estudiantiles

¿Quiénes pueden ser elegidos (as) como Voceros (as) Estudiantiles?

Todos los y las estudiantes pueden ser elegidos (as) como voceros (as) Estudiantiles, pueden postularse y ser postulados (as) siempre y cuando se respete su voluntad y de acuerdo al siguiente perfil:

- Ser estudiante de educación media general o técnica en alguna institución del país.
- Capacidad de liderazgo e integración.
- Compromiso y sentido de pertenencia.
- Comunicación asertiva.
- Participativos (as) y creadores (as).
- Observadores (as) y analíticos (as).
- Críticos (as) y autocráticos (as).
- Defensor (as) de la igualdad.
- Relacionarse con toda la comunidad armónicamente.
- Propiciar una cultura de paz.

La Asamblea Estudiantil

La Asamblea Estudiantil es la instancia para el ejercicio del poder, la participación y el protagonismo estudiantil, por lo tanto, el proceso de elección de los voceros (as) estudiantiles por sección, año, liceo y técnica debe darse en el seno de una asamblea con participación del colectivo. En la asamblea y elecciones de sección, año, liceo-técnica deben dejarse en un acta por escrito nombre de los participantes, las decisiones y acuerdos a los cuales se llegue.

La Elección

- a) Tendrán las características de un sistema electoral de primer grado garantizando la participación de los tres voceros antes mencionados para todos los niveles de la institución educativa, a través del voto directo secreto y universal.
- b) Todos los y las estudiantes elegirán de forma directa, en igualdad de condiciones a nivel de secciones, año y de institución, conformando sus respectivas asambleas e instancias para asumir corresponsablemente las funciones y tareas que le atañen.

Para lograr conformar el Consejo Estudiantil, deben elegirse por Sección: 3 Voceros o Voceras, por año (en caso de haber más de una sección): 3 Voceros o Voceras y por Institución: 3 Voceros o Voceras, según los perfiles antes





mencionados. Todos estos voceros electos conformarán la Asamblea del Consejo Estudiantil.

Proceso de Elección

Los y las Estudiantes de todos los niveles y modalidades pueden ser elegidos y elegidas, y para ello se establecen 5 fases eleccionarias:

* **Fase por Sección:** Todos los estudiantes de cada uno de las secciones del plantel se reúnen en Asamblea y, previa revisión de los Postulados, eligen por Voto Directo, Universal y Secreto a los 3 Voceros o Voceras, de su preferencia según los perfiles enunciados anteriormente. Esta elección será organizada por la Comisión Electoral Estudiantil, de modo que el proceso sea transparente, además debe ser monitoreada por la comisión electoral Municipal.

* **Fase por Año:** En caso de que un año tenga varias Secciones, todos los Estudiantes del año y, previa revisión de los postulados eligen por Voto Directo, Universal y Secreto a los 3 Voceros o Voceras de su preferencia, según los perfiles enunciados anteriormente. Esta elección debe ser organizada por la Comisión Electoral Estudiantil, además debe ser monitoreada por la comisión electoral Municipal.

* **Fase por Institución:** Todos los Voceros y Voceras Institucionales de los Liceos y Escuelas Técnicas del Municipio, previa revisión los Postulados, eligen por voto Directo, Universal y Secreto en una Asamblea General con los todos los Voceros de la Institución a los 3 Voceros o Voceras de la Institución, de su preferencia, según los perfiles enunciados anteriormente. Esta elección debe ser organizada por la Comisión Electoral Estudiantil, además debe ser monitoreada por la comisión electoral Municipal.

* **Fase por Municipio:** Los 3 Voceros y Voceras Institucionales de los Liceos y Escuelas Técnicas del Municipio, en previa revisión de los Postulados, eligen por voto Directo, Universal y Secreto en una Asamblea General, a los 3 Voceros o Voceras Municipales, de su preferencia, según los perfiles enunciados anteriormente. Esta elección debe ser organizada por la Comisión Electoral Municipal, además debe ser monitoreada por la comisión electoral Estatal.

* **Fase por Estado:** Los 3 Voceros y Voceras de Cada Municipio de los Liceos y Escuelas Técnicas del Estado, en previa revisión de los Postulados, eligen por voto Directo, Universal y Secreto en una Asamblea General, a los 3 Voceros o Voceras Estadales, de su preferencia, según los perfiles enunciados anteriormente. Esta





elección debe ser organizada por la Comisión Electoral Estatal, además debe ser monitoreada por la comisión electoral Nacional.

Para este proceso eleccionario, los Directores o Directoras de los Liceos y Escuelas Técnicas organizarán la Comisión Electoral Estudiantil conformada por: 1 Docente y 3 Estudiantes, para Educación Media General o Media Técnica, de modo que se garanticen todas las fases de las elecciones y se preserve el derecho de elegir o ser elegido con plena libertad.

La gestión de un Consejo Estudiantil es desde el momento en que la Comisión Electoral Estudiantil proclame a los electos en el proceso de votación, hasta concluir el año escolar en curso.

Para ello todas las instituciones deben hacer el esfuerzo para elegir sus Voceros y Voceras durante el mes de Octubre, y hasta principios del mes de Noviembre, simultáneamente haciendo entrega de las Actas de Resultados en cada una de las fases con todos los datos exigidos, dentro del cronograma establecido y sin prórroga.

Comisiones Electorales Estudiantiles Municipal y Estatal

Las Comisiones Electorales Estudiantil Municipal estará constituida por el Coordinador o Coordinadora Circuital Escolar, el Defensor o Defensora Circuital, y un miembro de la OBE, quienes para el **lunes 25 de septiembre al viernes 29 de septiembre del presente año**, deben pasar al correo de la Coordinación Nacional de Organización y Participación Estudiantil los datos de las diferentes Comisiones Electorales Estudiantiles Municipales

En las Zonas Educativas deben organizar la Comisión Electoral Estudiantil Estatal, dirigida por el Director o Directora de la Zona Educativa y conformada por el Jefe o Jefa de Comunidades Educativas y Unión con el Pueblo de la misma Zona Educativa, el Coordinador Estatal de Organización y Participación Estudiantil, el Responsable (Egresado) Estatal de la OBE y el Enlace saliente de la FEVEEM estatal. Serán sus funciones: planificar, organizar, incentivar y llevar registro del sistema de elecciones de todos los Centros Educativos del Estado, quienes para el **Lunes 25 de septiembre al Viernes 29 de septiembre del presente año**, deben pasar al correo de la Coordinación Nacional de Organización y Participación Estudiantil los datos de la Comisión Electoral Estatal.

Los resultados de cada una de las elecciones en su diferentes momentos deben quedar registradas en las respectivas planillas oficiales que se anexan en estas orientaciones, a su vez entregarlas a la Comisión Electoral Estudiantil Estatal quienes las remitirán a la Coordinación Nacional de





Organización y Participación Estudiantil en el Ministerio del Poder Popular para la Educación, en Caracas, antes del 15 de Noviembre del 2017

La Federación

Es una instancia organizativa fundamentada en los valores constitucionales de la democracia participativa, activa y protagónica. En el liceo o escuela técnica la federación tiene su expresión base en el consejo estudiantil. La Federación desarrolla planes, programas y proyectos que garantizan el mecanismo efectivo de la participación y organización de los y las estudiantes en función de lograr educación de calidad y una cultura de paz. Entre sus objetivos se encuentra:

1. Promover la participación y organización de los y las estudiantes de la educación media, bajo los principios de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la Ley Orgánica de Educación.

2. Establecer los mecanismos de coordinación necesarios para lograr una línea de acción nacional que permita direccionar los procedimientos necesarios para el mantenimiento de una educación de calidad y al servicio del interés de la nación.

Estructura de la Federación

Bajo su documento rector la Federación esta estructurada de la siguiente manera:

Voceros y Voceras Institucionales.

Estos serán los voceros representantes de su institución, sea liceo o escuela técnica. Basado en los perfiles ya expuestos en sus respectivas vocerías (**Integrador, Contralor y Activista**). Dentro de la Federación tendrán el derecho de expresar las problemáticas de su resinto educativo, como también presentar las propuestas para las soluciones de las mismas. Como ser participantes activos en la Federación en sus diferentes actividades. Los Voceros y Voceras Institucionales son el musculo estudiantil mas grande de la FEVEEM teniendo 10.773 voceros institucionales a nivel Nacional. Estos tendrán la oportunidad de postularse a ser electos voceros municipales.

Voceros y Voceras Municipales.

Estos voceros y voceras tendrán el responsabilidad de representar a todas las instituciones de educación media y media técnica de su municipio, Basado en los perfiles ya expuestos en sus respectivas vocerías (**Integrador, Contralor y Activista**), a nivel municipal. Estos voceros tienen el deber de:

-Atender todos los liceos y escuelas técnicas de su municipio, priorizando las instituciones con más necesidades, articulando con sus voceros institucionales generando soluciones a sus problemáticas.





- Garantizar la participación de todas estas Instituciones y consolidar la organización estudiantil.
- Se encargaran de organizar y llevar acabo las actividades tanto culturales, deportivas, formativas y recreativas a nivel Municipal por parte de Educación Media.
- Tendrán el derecho de participar en reuniones con la Zona educativa y Circuitual donde se aborden temas de educación media y Media Técnica a nivel de su Municipio.
- Podrán convocar Asambleas Estudiantiles con todos los Voceros y Voceras Institucionales de su Municipio.

Los Voceros y Voceras Municipales son la Estructura Base de la Federación ya que estos se encargaran de la participación activa y protagónica de los Voceros y Voceras institucionales. A nivel nacional son 1005 Voceros Municipales, dentro de los 335 Municipios de País.

Voceros y Voceras a nivel Estadales.

Estos voceros y voceras tendrán la responsabilidad de representar a todos los Municipios de su Estado. Basado en los perfiles ya expuestos en sus respectivas vocerías (**Integrador, Contralor y Activista**), a nivel Estatal. Estos voceros tienen el deber y el derecho de:

- Atender todos los Municipios, priorizando los que tengan más Dificultades, articulando con sus voceros Municipales generando soluciones y articulaciones a las problemáticas.
- Garantizar la participación de todos los Municipios y consolidar la organización estudiantil.
- Se encargaran de organizar y llevar acabo las actividades tanto culturales, deportivas, formativas y recreativas a nivel Estatal por parte de Educación Media.
- Tendrán el derecho de participar en reuniones con la Zona Educativa donde se aborden temas de educación media y Media Técnica a nivel Municipal y Estatal.
- Podrán convocar Asambleas Estudiantiles con todos los Voceros y Voceras Institucionales de los Municipio, como las reuniones con los Voceros y Voceras Municipales.
- Serán los enlaces a nivel nacional por parte de la Federación llevando todas las propuestas a nivel de Educación Media y Media Técnica por parte de su Estado.

Los Voceros y Voceras Estatal son la Estructura Nacional de la Federación ya que estos se encargaran de la participación activa y protagónica de los Voceros y Voceras Municipales de todo el País. A nivel nacional son 72 Voceros Estadales, dentro de los 24 Estados del País.

Los Voceros y Voceras Estadales tendrán el derecho de participar en en el Congreso de la FEVEEM y postularse para ser electos en las elecciones a realizarse en la misma. En este congreso se eligen:





Secretarías Nacionales.
Vicepresidencias Regionales.
Presidencia y Vicepresidencia Ejecutiva.

Estructurado de la siguiente manera:

1. Presidente o Presidenta de la Federación.
2. Vicepresidente (a) Ejecutivo
3. Vicepresidente (a) de la Región Central
4. Vicepresidente (a) de la Región Centro Occidente
5. Vicepresidente (a) de la Región Llanos Norte
6. Vicepresidente (a) de Región Llanos Sur.
7. Vicepresidente (a) de la Región Oriente.
8. Vicepresidente (a) de la Región Occidente
9. Vicepresidente(a) de la Región Los Andes
10. Vicepresidente (a) de la Región Sur
11. Secretaría de Organización
12. Secretaría de Acuerdos, control y seguimiento
13. Secretaría de Relaciones Internacionales
14. Secretaría de Finanzas
15. Secretaría de Formación
16. Secretaría de Difusión y Propaganda
17. Secretaría de Deportes
18. Secretaría de Cultura
19. Secretaría de Contraloría y Bienestar Estudiantil
20. Secretaría de Proyectos
21. Secretaría de Asuntos Ambientales



FEDERACIÓN VENEZOLANA DE ESTUDIANTES
EDUCACIÓN MEDIA
¡Estudiar y Luchar!





Ministerio
del Poder Popular
para la **Educación**

Despacho de la Viceministra
de Comunidades Educativas y Unión con el Pueblo

Dirección General de
Protección y Desarrollo Estudiantil

- 22. Secretaría de Ingreso Universitario
- 23. Secretaría de Trabajo Voluntario
- 24. Secretaría de Convivencia



#YoSoyDeLaFEVEEM
#YoSoyDeLaFEVEEM
#YoSoyDeLaFEVEEM



Cronograma de Elecciones Estudiantiles

>**Fase 1:** *Elección por sección:* Del 02 al 18 de Octubre se celebra la elección por sección. Además, los aspirantes a ser electos por año, se postulan y presentan públicamente para el conocimiento de los estudiantes.

>**Fase 2:** *Elección por año* (de haber más de una sección). Del 19 al 25 de octubre se celebran las elecciones por año. Además, los aspirantes a ser electos por institución, se postulan y presentan públicamente para el conocimiento de los estudiantes.

>**Fase 3:** *Elección por institución:* Del 26 al 1 de noviembre se celebran las elecciones por institución.

>**Fase 4:** *Elección por Municipio:* Del 2 al 7 de Noviembre se celebraran las elecciones por municipio.

>**Fase 5:** *Elección por Estado:* Del 8 al 14 de noviembre se celebraran las elecciones por Estado.

Cualquier duda o modificación debe consultarse con la Comisión Nacional Electoral conformada por:

Viceministra de Comunidades Educativas y Unión con el Pueblo; Profesora **Rosangela Orozco**,

Director General de Protección y Desarrollo Estudiantil **Amilcar Carvajal**,
Directora de línea de Protección y Participación Estudiantil **Kenny Betancourt**,
Coordinadora Nacional de Organización y Participación Estudiantil; **Ariana Llanos**, Responsable Nacional de la OBE; **Eirimar Malave**.

Cualquier duda, inquietud, o problema que se presente en alguna a de las fases eleccionarias podrán consultar en primera instancia con los Coordinadores de Organización y Participación Estudiantil, en segunda instancia Jefes o Jefas de Comunidades Educativas y en ultima instancia con los Jefes o Jefas de las respectivas Zonas Educativas.

Conope.mppe@gmail.com

0212-5068174

0426-0557054

